

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA	X
-----------------	--	-----------------	--	------------------------	----------

Número: N° 109067 de 2023

Tipo de contrato / orden / convenio: Adquisición y Suministro de Bienes.

Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 2, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.

Contratista/ Entidad: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de inicio:	26	de	JUNIO	de	2023
Fecha Inicial terminación:	26	de	OCTUBRE	de	2023
Valor inicial:	3.203.304.572,89 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos				

2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA GARANTÍA:

Garante: Seguros del Estado SA				
Identificación de la garantía única:	15-44-101279406	Fecha de aprobación póliza de cumplimiento:	05-10-2023	
Identificación de la garantía de RCE:	N/A	Fecha de aprobación póliza de RCE:	N/A	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	26/06/2023	26/04/2024	\$ 320.330.457,29
Pago de salarios y prestaciones.	X	26/06/2023	26/10/2026	\$ 160.165.228,64
Calidad.	X	26/06/2023	26/10/2024	\$ 320.330.457,29
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	Descripción modificación
1	Aclaración	Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, la que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir, hasta el 26 de octubre de 2023. Modificación en el sentido de hacer la aclaración de la fecha de terminación de conformidad a lo justificado por el interventor en el trámite EP-2023-1796

Nueva fecha de terminación:	N/A	de	N/A	de	N/A
Valor total incluidas las adiciones:	\$ N/A				

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

4. INFORMACION FINANCIERA.

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
4423	09-02-2023	\$3.559.227.304,45	2923	10-05-2023	\$3.203.304.572,89

5. BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	---------	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

SALDOS DEL CONTRATO

1. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA

N/A

2. OTROS SALDOS:

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar N/A por reintegrar N/A reintegrado N/A
A favor del contratista N/A

Explique a que corresponde el saldo:
N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$N/A
Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante:						Total a liberar	\$N/A
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Dicha información se encuentra en el CDP (Posición Catálogo de Gasto).							
Nota 2. En la casilla Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante: Dicha información se encuentra en el CDP (MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q)).							

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%N/A

6. RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

7. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el presente informe y en mi calidad de supervisor dejo constancia que **durante la vigencia** de la orden de compra verifiqué el cumplimiento por parte del PROVEEDOR de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas cotizadas, todo lo cual consta en la certificación expedida por el revisor fiscal, y que se encuentran publicados en el SECOP II: ☐ SECOP I: ☐ TVEC: X.

Nota: Solo cuando existan saldos a favor del contratista, que serán reconocidos a través del acta de liquidación, éste deberá allegar la constancia del apago de los aportes o la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal.

8. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Supervisión/Interventoría	

9. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES/COMPROMISOS

N°	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
----	--	--

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.	% de avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG- AMP-001-2024, obligaciones de los proveedores derivadas del acuerdo desde la aceptación de la solicitud de cotización el proveedor cumplió con los plazos definidos, y contó con las unidades requeridas, y con la calidad de los bienes contemplados en la orden de compra 109067.
		La información entregada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora relacionada con los datos de contacto de los encargados de las sedes, fue utilizada para fines de ejecución de la orden de compra logrando las entregas en las sedes focalizadas, contando con un manejo adecuado de la información.
		Igualmente, en el tiempo de ejecución de la orden de compra, Manufacturas Sumapaz S.A. mantuvo las condiciones que le dieron la calidad de proveedor del acuerdo marco, incluidas las relacionadas con el puntaje adicional, para lo cual presentó a la interventoría los soportes de calidad de materia prima, pago de seguridad social y los propios de la ejecución como el manual de uso, mantenimiento y garantía y actas de entrega.
		La interventoría asignada a la orden de compra, en cada uno de los informes presentados dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del acuerdo marco. Respecto a los soportes de pago tramitados, los mismos se encuentran en el archivo que compila las evidencias documentales que respalda la ejecución de las obligaciones asociadas a la orden de compra, las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones tanto generales, como las de la operación secundaria, se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en archivo compilado denominado 90_IFS_109067_2023 ubicado en: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067 Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: 90_IFS_109067_2023

Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria		
1	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con las condiciones establecidas respecto a la presentación de documentos luego de firmado el AMP, en los plazos definidos, constituyéndose en proveedor del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Entrega producto Si ____ No __X__ Ubicación: N/A
2	Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SA. actuó en el Acuerdo Marco como persona jurídica propia, con Nit. 800.028.446, por lo tanto, no se requirió la presentación de documentos relacionados con esta obligación. Entrega producto Si ____ No __X__ Ubicación: N/A
3	Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los 10 días calendarios siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	% de Avance: 100% Descripción del avance: MANUFACTURAS SUMAPAZ SA participó en el evento de cotización 147782 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor de la orden de compra 109067. Entrega producto Si __X__ No ____ Ubicación: Evento de cotización página 1 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
4	Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cotizó los bienes de la dotación escolar correspondiente al segmento 1 – Mobiliario Escolar, con precios en los rangos establecidos para la zona de ubicación de las sedes focalizadas para el evento. Entrega producto Si __X__ No ____ Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
		% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó la garantía de cumplimiento No. 15-44-101279406 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada por la entidad el 17 de mayo de 2023 con los siguientes amparos:

5

Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	X	10%	08/05/2023	25/03/2024		\$ 320.330.457,29
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS B	X	10%	08/05/2023	25/09/2024		\$ 320.330.457,29
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES L	X	9%	08/05/2023	25/09/2026		\$ 160.165.228,64

De conformidad con aclaración de la fecha de finalización de contrato, hasta el 26 de octubre de 2023, y según evidencia publicada en la TVEC registrada el 10/05/2023 a las 11:19 a.m., el 5 de octubre de 2023 la subdirección de contratación aprobó actualización de las pólizas donde consta que el amparo de cumplimiento estuvo vigente hasta el 26/04/2024.

Teniendo en cuenta que la vigencia del amparo de cumplimiento de acuerdo con el anexo 3 venció el 26 de abril de 2024, en comunicado 2026-EE-098341 del 16 de marzo de 2026, la Supervisión del Contrato de interventoría solicitó al proveedor la ampliación del amparo de cumplimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12, que establece que: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...).".

En respuesta el proveedor Manufacturas Sumpaz S.A manifestó:

"Teniendo en cuenta su solicitud de ampliación de amparo de las órdenes de compra de la referencia, indico a ustedes que no se realizara la actualización de las mismas esto debido a que los amparos se mantuvieron vigentes de acuerdo a los plazos establecidos en Colombia Compra".

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la supervisión se emitió un certificado de no siniestro, soportado en que el proveedor realizó la entrega de los bienes en las sedes correspondientes al anexo de distribución y en el plazo de ejecución de la orden de compra.

Entrega producto Si X No

Ubicación: Pólizas páginas 4 a la 21 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067>

6

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente

% de Avance: 100%

en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el 26 de junio de 2023 y durante el periodo de ejecución de la orden de compra, MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. adelantó las actividades necesarias para la distribución, entrega e instalación de los 25.998 elementos contemplados en la orden de compra, en los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la interventoría tanto para el plazo inicial como para las actividades correspondiente a los bienes objeto de la adición.

Prevía revisión y aprobación del personal técnico de la Interventoría de la materia prima se fabricaron los elementos necesarios para realizar despachos programados, distribuyendo el 100% de los elementos, previamente aprobados por el equipo técnico de la interventoría con la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las sede educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar, y efectuando la entrega de la dotación en las 65 sedes educativas de acuerdo con la distribución de la dotación asignada por el MEN.

La entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los anexos de distribución conocidos por el proveedor durante el evento de cotización y previo a la suscripción de la adición y prórroga, con la siguiente distribución por municipio:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RURAL	URBANA
Bolívar	Morales	1	
Caquetá	Albania	1	
Caquetá	Belén de los Andaquíes	1	
Caquetá	Cartagena del Chairá	1	
Caquetá	Curillo	1	
Caquetá	El Doncello		1
Caquetá	El Paujil	1	
Caquetá	Florencia	1	1
Caquetá	Milán	1	
Caquetá	Morelia	1	
Caquetá	Puerto Rico	1	
Caquetá	San Vicente Del Caguán	1	
Caquetá	Solano	1	
Caquetá	Solita		1
Cauca	Argelia	1	
Cauca	Balboa	1	
Cauca	Buenos Aires	1	
Cauca	Cajibío	1	
Cauca	Caldono	1	
Cauca	Caloto	1	

Cauca	Corinto	1	
Cauca	El Tambo		1
Cauca	Jambaló	1	
Cauca	López	1	
Cauca	Miranda		1
Cauca	Patía	2	
Cauca	Piendamó	2	
Cauca	Santander de Quilichao	1	
Cauca	Suárez	1	
Cauca	Toribio	1	
Huila	Algeciras		1
Meta	Mesetas	1	
Meta	Puerto Lleras	1	
Meta	Puerto Rico	1	
Meta	Vista Hermosa	1	
Nariño	Cumbitara	1	1
Nariño	El Rosario		1
Nariño	La Tola		1
Nariño	Leiva		1
Nariño	Los Andes		1
Nariño	Magüí Payán	1	
Nariño	Mosquera		1
Nariño	Policarpa	1	
Nariño	Roberto Payán	1	
Nariño	Roberto Payán(San José)	1	
Nariño	Santa Bárbara	1	
Nariño	Santa Bárbara (Iscuande)	1	
Putumayo	Mocoa	1	
Putumayo	Villa Garzón	1	
Sucre	Chalán		1
Sucre	Colosó		1
Sucre	Los Palmitos		1
Sucre	Morroa		1
Sucre	Ovejas		1
Sucre	Palmito		1
Sucre	San Onofre		1
Sucre	Toluviejo		1
Valle Del Cauca	Buenaventura	2	
Valle Del Cauca	Florida	1	

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

		<table><tr><td>Valle Del Cauca</td><td>Pradera</td><td></td><td>1</td></tr></table>	Valle Del Cauca	Pradera		1																											
Valle Del Cauca	Pradera		1																														
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de verificación de lotes pág.105 a la 215, actas de despachos pág. 216 a la 303, actas de entrega páginas 304 a 595 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-comptra/109067																															
7	El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o cualquier otro sitio que determine la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución e Instalación y tiempos de entrega de la Dotación Escolar. El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó las actas que soportan la entrega efectiva de los bienes en las sedes focalizadas por el MEN, actas que se encuentran debidamente firmadas por los encargados de cada una de las sedes, las cuales fueron aprobadas por la interventoría como parte de los soportes de cada pago realizado. Las actas soportan la entrega de los bienes de conformidad con el anexo de distribución y con las focalizadas las cuales corresponden a las siguientes: <table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CÓDIGO DANE SEDE</th><th>NOMBRE SEDE</th></tr><tr><td>Albania</td><td>218029000803</td><td>EL DORADO</td></tr><tr><td>Belén de los Andaquíes</td><td>218094000055</td><td>PRADO DE LOS ÁNGELES</td></tr><tr><td>Cartagena del Chairá</td><td>218150000501</td><td>EL VERGEL</td></tr><tr><td>Curillo</td><td>218205000271</td><td>I.E.R. LA NOVIA</td></tr><tr><td>El Doncello</td><td>118247000349</td><td>DOCE DE OCTUBRE</td></tr><tr><td>El Paujil</td><td>283256000611</td><td>BOLIVIA</td></tr><tr><td>Florencia</td><td>118001003101</td><td>MONSERRATE</td></tr><tr><td>Florencia</td><td>218001003262</td><td>EL PORTAL</td></tr><tr><td>Milán</td><td>283460000604</td><td>SAN ANTONIO</td></tr></table>		MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	Albania	218029000803	EL DORADO	Belén de los Andaquíes	218094000055	PRADO DE LOS ÁNGELES	Cartagena del Chairá	218150000501	EL VERGEL	Curillo	218205000271	I.E.R. LA NOVIA	El Doncello	118247000349	DOCE DE OCTUBRE	El Paujil	283256000611	BOLIVIA	Florencia	118001003101	MONSERRATE	Florencia	218001003262	EL PORTAL	Milán	283460000604	SAN ANTONIO
MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE																															
Albania	218029000803	EL DORADO																															
Belén de los Andaquíes	218094000055	PRADO DE LOS ÁNGELES																															
Cartagena del Chairá	218150000501	EL VERGEL																															
Curillo	218205000271	I.E.R. LA NOVIA																															
El Doncello	118247000349	DOCE DE OCTUBRE																															
El Paujil	283256000611	BOLIVIA																															
Florencia	118001003101	MONSERRATE																															
Florencia	218001003262	EL PORTAL																															
Milán	283460000604	SAN ANTONIO																															

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

Código: CN-FT- 46
Versión: 9
Rige a partir de su
publicación en el SIG

cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.

Morelia	218479000099	EL SILENCIO
Puerto Rico	218592004092	LOMA ALTA
San Vicente Del Caguán	218753002648	LOS FUNDADORES
Solano	283765000850	GIMNASIO MILITAR F.A.C. TRES ESQUINAS - SEDE PRINCIPAL
Solita	218860000445	ANTONIO MARIA
Argelia	219050000178	EL DIVISO- SEDE (sede principal)
Balboa	219075000296	LA PLANADA (sede principal)
Buenos Aires	219110001748	PALO BLANCO (sede principal)
Cajibío	219130000667	PRINCIPAL
Caldono	219137000883	SEDE VARONES DE
Caloto	419142000815	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL GUABITO
Corinto	219212000215	CENTRO DOCENTE JUSTINIANO HURTADO LOPEZ
El Tambo	119256000285	PRINCIPAL
Jambaló	219364000148	ESCUELA RURAL MIXTA LOMA REDONDA
López	219418001609	NOANAMITO (sede principal)
Miranda	119455000189	URBANA MARISCAL SUCRE (sede principal)
Morales	213473000630	EL DIAMANTE
Patía	219532000434	CAMILO TORRES (sede principal)
Patía	219532000370	Santa Rosa Alta
Piendamó	219548000809	EL CARMEN (sede principal)
Piendamó	219548000183	MATAREDONDA (sede principal)
Santander de Quilichao	219698001595	PRINCIPAL
Suárez	219780000149	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO UNIÓN OLIVARES
Toribío	219821000230	C.E. EL TABLAZO - SEDE PRINCIPAL
Algeciras	141020000441	AGUSTÍN CODAZZI
Mesetas	250330000216	SEDE PRINCIPAL RÍO GUEJAR
Puerto Lleras	250577000383	SEDE EL CARIBE
Puerto Rico	250577000634	SEDE LA LINDOSA
Vista Hermosa	250711001367	SEDE EL SILENCIO
Cumbitara	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI
Cumbitara	152233000048	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN BOSCO
El Rosario	152256000487	CONCENTRACIÓN SANTO TOMAS
La Tola	252250000053	ESCUELA ROSA MÍSTICA NINAS
Leiva	152405000207	SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
Los Andes	152418000630	PRESCOLAR LOS COLORES

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

Código: CN-FT- 46
Versión: 9
Rige a partir de su
publicación en el SIG

Magüí Payan	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR
Mosquera	152473000517	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO
Policarpa	252540000033	CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ
Roberto Payán	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNIÓN
Roberto Payán(San Jose)	252621000950	SEDE 5 LOMA LINDA
Santa Bárbara	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL
Santa Bárbara (Iscuande)	252696000050	SEDE 4 LA FRAGUA
Mocoa	286001002547	ESC RUR MIX FRONTERISA EL PAISAJE
Villa Garzón	286885050523	ESC RUR MIX BRISAS DEL SAN JUAN
Chalán	170230000029	SEDE GABRIELA MISTRAL
Colosó	170204000061	SEDE URBANA DE NIÑAS
Los Palmitos	170418005583	SONRRISITA
Morroa	170473000043	SEDE SABANAS DE MEDELLIN
Ovejas	170508007828	SEDE ALIANZA PARA EL PROGRESO
Palmito	170523000023	SEDE PALMITO
San Onofre	170713000275	SEDE JOSE MARIA CORDOBA
Toluviejo	170823000459	SEDE EL CARMEN
Buenaventura	276109001096	IE Antonio José de Sucre
Buenaventura	276109000367	Calle Honda
Florida	276275000049	PARROQUIAL
Pradera	176563000091	PRINCIPAL

En las actas de entrega firmadas no se registraron por parte de los encargados de las sedes observaciones relacionadas con la distribución, entrega e instalación de los bienes en los horarios establecidos.

La entrega de los bienes tanto iniciales como los contemplados en la adición se realizó en los plazos definidos en el acta de inicio y en la prórroga suscrita, los cuales se ajustan a los plazos definidos en el AMP, para el segmento 1.

Entrega producto Si ☒ No

Ubicación: Actas de entrega páginas 304 a la 595 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067>

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

8	Definir de común acuerdo con el Proveedor, a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El 17 de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 15-44- 101279406, expedida por Seguros del Estado SA. El 10 de mayo de 2023 se expidió el RP 2923 por el valor inicial de la orden de compra. La orden de compra 109067 se emitió el 08 de mayo de 2023, el cálculo inicial de la fecha de inicio y fecha de finalización de esta orden se contempló condicionado a la adjudicación e inicio de la interventoría, atendiendo los plazos definidos en el acuerdo marco. Sin embargo, en el momento de expedir y formalizar dichas órdenes, no se había dado la adjudicación del proceso de selección CM- MEN-01-2023, debido a que el calendario del proceso de selección de interventoría se extendió, resultando la firma del contrato de interventoría hasta el 16 de junio de 2023. El 26 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109067, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 65 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios.												
		Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas pág. 4 a la 21, Rp pág. 22 a la 34, Acta de inicio. Página 34 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067												
9	El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimiento Educativo. El Proveedor no puede realizar entregas parciales de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos solicitados para un Establecimiento Educativo.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra, 26 de junio de 2023 al 26 de octubre de 2023, el proveedor Manufacturas Sumapaz SA previa revisión del equipo de interventoría realizó la distribución de la totalidad de los ambientes en las 65 sedes focalizadas de acuerdo con el siguiente detalle por ambiente: <table border="1" data-bbox="818 1766 1482 1932"> <thead> <tr> <th>Artículo</th><th>OC</th><th>Cantidad entregada</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr> <td>"dts02--181 Tablero"</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr> <td>"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas</td><td>30</td><td>30</td></tr> </tbody> </table>	Artículo	OC	Cantidad entregada	"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	30	30	"dts02--181 Tablero"	30	30	"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas	30	30
Artículo	OC	Cantidad entregada												
"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	30	30												
"dts02--181 Tablero"	30	30												
"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas	30	30												

		<table border="1"> <tr> <td>aulas"</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"</td><td>260</td><td>260</td></tr> <tr> <td>"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"</td><td>350</td><td>350</td></tr> <tr> <td>"dts02--147 Puesto de trabajo docente"</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr> <td>"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"</td><td>34</td><td>34</td></tr> <tr> <td>"dts02--123 Aulas de preescolar"</td><td>64</td><td>64</td></tr> <tr> <td>"dts02--124 Aulas de primaria"</td><td>108</td><td>108</td></tr> <tr> <td>"dts02--125 Aulas de secundaria"</td><td>150</td><td>150</td></tr> </table> El proveedor cumplió con la distribución y entrega de la totalidad de los ambientes y elementos de acuerdo con la asignación por sede. Entrega producto Si <u>_X_</u> No <u> </u> Ubicación: Actas despachos páginas 246 a la 303 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067	aulas"			"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260	260	"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	350	350	"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	30	30	"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	34	34	"dts02--123 Aulas de preescolar"	64	64	"dts02--124 Aulas de primaria"	108	108	"dts02--125 Aulas de secundaria"	150	150
aulas"																										
"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260	260																								
"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	350	350																								
"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	30	30																								
"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	34	34																								
"dts02--123 Aulas de preescolar"	64	64																								
"dts02--124 Aulas de primaria"	108	108																								
"dts02--125 Aulas de secundaria"	150	150																								
10	Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 18 y 19. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor realizó la distribución del 100% de los elementos contemplados en la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos tanto en los documentos contractuales como en el cronograma de ejecución aprobado. La distribución de los 10 ítems correspondientes a 25.998 unidades de la orden de compra se realizó en los plazos contractuales definidos tanto en el acta de inicio como en el acuerdo marco, cumpliendo con las actividades de embalaje, transporte, entrega e instalación de la dotación, tal como se reflejó en las actas de despacho y entrega de los bienes. La dotación entregada contó con la marcación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado. El empaque y embalaje de las 25.998 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco. Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió. Las actividades descritas se ejecutaron en los plazos contractuales, por lo tanto, no se presentaron retrasos en los tiempos de distribución, cumpliendo el proveedor con los plazos de distribución establecidos.																								

Pág. 16 de 31

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		Con cada uno de los 11 pagos realizados el proveedor presentó certificado suscrito por su revisor fiscal en el cual manifestó estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, soportes que fueron verificados y aprobados por la interventoría como parte de las actividades previas al trámite e cada pago.
12	Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.	Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Soportes de pago páginas 596 a la 682 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
		% de Avance: 100% Descripción del avance: el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ. participó en el evento de cotización 147782 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor, que dio lugar a la orden de compra 109067. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067

Nº	Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:	Estado de avance de la obligación
		% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

38	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, se mantuvieron las condiciones de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra. De otra parte, el proveedor presentó la documentación referente a certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática utilizada en los procesos de fabricación. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificados AMP páginas 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
39	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, la interventoría en su informe final dio fe que el proveedor mantuvo vigente el Registro Único Ambiental Manufacturero documento aportado por el proveedor en el proceso de contratación del Acuerdo Marco. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Registro único manufacturero páginas 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
40	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A mantuvo convenio comercial con la empresa SIVALTRIPLEX S.A.S. lo cual fue certificado en el informe final presentado por la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Registro único manufacturero páginas 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
		% de Avance: N/A

41	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A, presentó el convenio con SIVALTRIPLEX S.A.S, al ser proveedor nacional no requirió certificación de importación y/o exportación emitida por la ANLA. Teniendo en cuenta que la materia prima utilizada en el proceso de fabricación de los elementos objeto de la presente orden de compra es adquirida en Colombia y que los bienes son producidos, distribuidos e instalados en el territorio nacional, no se requiere certificación ANLA, lo cual es soportado en los documentos de materias primas expedidos por Silvaltriplex (proveedor de madera), Multialambres (proveedor de lámina cold rold), esenttia (proveedor de resinas de polipropileno) y de Vitraccoat (proveedor pintura en polvo electrostática), documentos publicados en la TVEC. Entrega producto Si ☒X___No ___ Ubicación: Certificados AMP – materias primas páginas 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
42	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra, la interventoría realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor el cual fue actualizado y se encontraba vigente a la finalización de la orden de compra- Entrega producto Si ☒X___No ___ Ubicación: Documentos Acuerdo Marco 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
43	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SA. mediante correo electrónico del 07 de julio de 2023 radicó la documentación necesaria ante Colombia Compra Eficiente vía PQRS. Con lo cual la documentación aportada se encontró vigente cumpliendo así con la obligación respectiva. Entrega producto Si ☒X___No ___ Ubicación: Condiciones AMP páginas 25 a la 33 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067

44	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100%								
		Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de junio y el 26 de octubre de 2023, el proveedor cumplió con requerimientos técnicos definidos para las materias primas, dimensiones, especificaciones, acabados y resistencias, de los bienes objeto de la orden de compra, de acuerdo con el seguimiento a cargo del personal de interventoría y registrado en las actas de muestreo el personal técnico de la Interventoría realizó las validaciones.								
		Igualmente, los prototipos fueron aprobados en su totalidad, con el siguiente resultado:								
		<table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>25.998</td><td>1.260</td><td>4,8%</td><td>0</td><td>0%</td></tr></table>	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	25.998	1.260	4,8%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo						
25.998	1.260	4,8%	0	0%						
		El porcentaje de avance corresponde al cumplimiento del procedimiento de aprobación de prototipos de los bienes objeto de la orden de compra, así como muestreo de elementos de cantidad total de ítems fabricados vs cantidad total requerida en la orden de compra. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de materia prima pág. 43 a la 49 y actas de verificación de lotes páginas 105 a la 215 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067								
		% de Avance: 100%								

Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.

Descripción del avance: Como parte de las actividades previas a los despachos, el proveedor realizó el proceso de embalaje, y de apilamiento de los elementos en el cargue de los ítems en las condiciones técnicas establecidas, las cuales fueron validadas y aprobadas por la interventoría previo a los despachos.

La distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas, se realizó en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, en el horario y en las direcciones de entrega definidos.

La distribución e instalación finalizó con la entrega del número total de elementos 25.998, con un avance del 100% de elementos distribuidos, entregados e instalados en sede.

OC	# De sedes a entregar	# sedes despachada s	# sedes entregada s
109067	65	65	65

El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar.

Entrega producto Si ☒X_____No_____

Ubicación: Actas de despacho páginas 216 a la 303 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067>

46

En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

% de Avance: N/A

Descripción del avance: La entrega e instalación de los bienes que conforman la orden de compra no presentó casos de fuerza mayor o caso fortuito o relacionadas con orden público, fuerza mayor o caso fortuito en el lugar de ubicación de las sedes.

Entrega producto Si _____No ☒X_____

Ubicación: N/A

% de Avance: 100%

47

Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.

Descripción del avance: El proveedor cumplió con el 100% de las entregas en las 65 sedes educativas, entregas que fueron validadas por la interventoría garantizando la entrega efectiva del 100% de la dotación correspondiente a los 25.998 elementos que conforman la orden de compra de acuerdo con las siguientes calidades por ambiente

Artículo	Cantidad entregada
"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	30
"dts02--181 Tablero"	30
"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas aulas"	30
"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260
"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	350
"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	30
"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	34
"dts02--123 Aulas de preescolar"	64
"dts02--124 Aulas de primaria"	108
"dts02--125 Aulas de secundaria"	150

El proveedor cumplió con la entrega de la totalidad de la dotación en las sedes asignadas.

Entrega producto Si ☒X___No___

Ubicación: Actas de entrega páginas 304 a la 595 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067>

48

Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.

% de Avance: 100%

Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte.

La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes.

Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas.

% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

49	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.	Descripción del avance: Las actas de entrega presentadas por el proveedor dieron cuenta del recibido a satisfacción por parte de las sedes de los ítems y cantidades asignadas por sede. Los encargados de las sedes no registraron novedades frente a la instalación de los elementos en cada una de las 65 sedes que conforman la orden de compra. El contratista cumplió con la instalación de los elementos entregados, de acuerdo con las condiciones propias de cada sede. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 304 a la 595 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067																							
50	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, se realizaron visitas de verificación en las que se identificaron las garantías relacionadas a continuación: <table><tr><th>Municipio</th><th>Institución educativa</th><th>Sede</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Corinto</td><td>Institución Educativa Carmencit a Cardona De Gutiérrez</td><td>Centro Docente Justiniano Hurtado Lopez</td><td>Tapones de sillas</td><td>Subsanado</td></tr><tr><td>Roberto Payán (San José)</td><td>Institución Educativa San José Del Telembi</td><td>Sede 5 Loma Linda</td><td>Falto 2 sillas primaria - 1 silla docente - 1 estructura tándem de canecas</td><td>Subsanado</td></tr></table> <table><tr><th>OC</th><th>Total elementos</th><th>Solicitudes de garantía</th><th>% garantías</th></tr><tr><td>109067</td><td>25.998</td><td>6</td><td>0,02%</td></tr></table> Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. El proveedor allegó a la interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratificó que las garantías fueron atendidas, dicha certificación se anexó al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría como parte de los documentos radicados para proceso de facturación.	Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado	Corinto	Institución Educativa Carmencit a Cardona De Gutiérrez	Centro Docente Justiniano Hurtado Lopez	Tapones de sillas	Subsanado	Roberto Payán (San José)	Institución Educativa San José Del Telembi	Sede 5 Loma Linda	Falto 2 sillas primaria - 1 silla docente - 1 estructura tándem de canecas	Subsanado	OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías	109067	25.998	6	0,02%
Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado																					
Corinto	Institución Educativa Carmencit a Cardona De Gutiérrez	Centro Docente Justiniano Hurtado Lopez	Tapones de sillas	Subsanado																					
Roberto Payán (San José)	Institución Educativa San José Del Telembi	Sede 5 Loma Linda	Falto 2 sillas primaria - 1 silla docente - 1 estructura tándem de canecas	Subsanado																					
OC	Total elementos	Solicitudes de garantía	% garantías																						
109067	25.998	6	0,02%																						

[illegible]

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067>

51	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067 no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada sede de forma adecuada. Situación que fue confirmado en las visitas realizadas por la interventoría a las sesenta y cinco (65) sedes beneficiadas. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 304 a la 595 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
52	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, lo cual fue validado por la interventoría sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. El equipo técnico de Interventoría que se encontraba en planta del proveedor validó la marcación sobre cada elemento de dotación de acuerdo con la muestra definida en el acuerdo marco, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Se realizó la verificación sobre esta información la cual se encontró consignada en los respectivos Manuales de Uso. Dicha verificación fue documentada mediante las actas de despacho. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Acta de verificación de lotes páginas 105 a la 215 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
		% de Avance: N/A

53

Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.

Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, se realizaron visitas de verificación en las que se identificaron las garantías relacionadas a continuación:

Municipio	Institución educativa	Sede	Novedad	Estado
Corinto	Institución Educativa Carmencita Cardona De Gutiérrez	Centro Docente Justiniano Hurtado Lopez	Tapones de sillas	Subsanado
Roberto Payán (San José) OC	Institución Educativa San José	Sede 5 Loma Linda	Falto 2 sillas primaria - 1 silla docente - 1 estructura	Subsanado
	Del Telembi	Total elementos	Sólo elementos de garantía	% garantías
109067	25.998	6	0,02%	

Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

El proveedor allegó a la interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratificó que las garantías fueron atendidas, dicha certificación se anexó al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría como parte de los documentos radicados para proceso de facturación.



		 No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se plasmó en la marcación de los bienes, y fue informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregada en cada una de las sedes. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Certificación rector Institución Educativa Carmencita Cardona De Gutiérrez página 308, y certificación rector IE Roberto Payán (San José) página 535 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
54	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: "Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109067 - 109042 - 109067 y 109069, del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.", del 19 de julio de 2023. Los manuales se encontraban en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., realizó la entrega total de las 65 Sedes Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si ☒ No ☐

		Ubicación: Aprobación de marcación pág. 50, actas de despacho páginas 216 a la 303 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
55	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió certificación de pago salarios y aportes parafiscales de fecha 11 de agosto de 2023, 11 de septiembre de 2023, 9 de octubre de 2023, 9 de noviembre de 2023, 20 de noviembre de 2023, 10 de abril de 2024, 21 de julio de 2025, expedido por Fernando Camargo García en calidad de Revisor Fiscal de Manufacturas Sumapaz S.A. Todo lo anterior como requisito para el recibo a satisfacción y autorización de pagos. El certificado de aportes parafiscales y pago de salarios se presentó por parte del proveedor e hizo cuenta del documental soporte de los 11 pagos realizados. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Certificación aporte parafiscales páginas 683 a la 687 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
56	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED	% de Avance: N/A Descripción del avance: El 26 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109067, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 65 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de inicio pág. 34, acta reunión inicial. páginas 690 a la 936 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
		% de Avance: N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

57	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se generaron situaciones ni se registraron actividades asociadas a esta obligación, sin embargo, el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ SA, en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023, presentó el cronograma de despacho y entregas, suministrado el 27 de septiembre de 2023. Entrega producto Si ____ No _X__ Ubicación: N/A
58	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, el proveedor no requirió ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio. Entrega producto Si ____ No _X__ Ubicación: N/A
59	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 109067 no contempló elementos del segmento 6. Entrega producto Si ____ No _X__ Ubicación: N/A
60	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio el proveedor presentó las muestras de cada uno de los elementos que conforman los ambientes de la orden de compra, logrando la aprobación de los mismos. Entrega producto Si _X__ No ____ Ubicación: Actas de verificación de prototipos páginas 35 a la 42 del documento 90_IFS_109067_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109067
61	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, esta obligación no aplicó para la presente orden de compra, ya que no incluyó el segmento 6. Entrega producto Si ____ No _X__ Ubicación: N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

62	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109067, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4.
		Entrega producto Si ____No X____ Ubicación: N/A

10. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones/compromisos ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI	N/A
--	-----------	------------

Nº	Obligaciones/compromisos ambientales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	No se establecieron cláusulas ambientales	% de avance: N/A
		Descripción del avance: N/A
		Entrega de producto: si ____ no ____ N/A ____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A

11. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

SI
X **NO**

12. MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad. **(Señale con una X una sola opción)**

SI **NO**
 X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles. **(Señale con una X una sola opción)**

SI **NO**
 x

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes	N/A				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X	

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Observaciones

- En atención a la solicitud de la Subdirección de Contratación, relacionada con las observaciones formuladas al informe elaborado por la interventoría, específicamente respecto de las obligaciones No. 5 y 55, la supervisión del contrato encargado de la interventoría de la OC procede a ampliar el citado informe, con el fin de precisar y aclarar la descripción del cumplimiento de dichas obligaciones.

Se aclara que las precisiones incorporadas recaen exclusivamente sobre las obligaciones anteriormente señaladas; en los demás aspectos, se mantiene de manera íntegra la información contenida en el informe de la interventoría publicado en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el 13 de marzo de 2026 a las 15:51 horas.**
- En calidad de supervisor del contrato que hace la interventoría a la orden de compra 109067 de 2023, y teniendo en cuenta la respuesta dada por el proveedor al comunicado 2026-EE-098341 respecto a la solicitud de ampliación del amparo de cumplimiento de la póliza No. 15-44-101279406-3 expedida por Seguros del Estado SA, me permito manifestar lo siguiente:
 - La orden de compra 109067 de 2023 no presentó ningún siniestro, daño, perjuicio, incumplimiento parcial o total, o evento que afectara las garantías constituidas por el proveedor relacionadas con la citada orden de compra.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra **No. 109067 de 2023**, suscrita entre el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** y **MANUFACTURAS SUMAPAZ SA**, diligenciado por Carlos Arturo Rodríguez Romero en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Mineducación 01-2023, encargada de la interventoría, y complementado por el informe final elaborado por el supervisor del contrato de interventoría, Enrique Bolívar Guzman.

No se genera ni saldo a liberar ni por reintegrar.

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los: 15 de marzo de 2026

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	x

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	ENRIQUE BOLÍVAR GUZMAN - supervisor del contrato encargado de la interventoría de la OC
Empresa/Área:	Oficina de infraestructura Educativa - MEN

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

*Nombrar los documentos conforme el listado de nombramiento adoptado con la **Circular 024 del 20 de mayo de 2025** "Lineamientos para la gestión y archivo de expedientes electrónicos en todas las etapas del proceso de contratación" y seguir las instrucciones impartidas en la misma a los supervisores/interventores de contratos/convenios.